



Lleida.net

La Primera Operadora Certificadora

EN https://www.lleida.net/docs/inversores/en/20180612_HRelev.pdf

FR https://www.lleida.net/docs/inversores/fr/20180612_HRelev.pdf

ZH https://www.lleida.net/docs/inversores/zh/20180612_HRelev.pdf

Lleida, 12 de junio de 2018

HECHO RELEVANTE

LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A.

Japón, Nueva Zelanda y Taiwán otorgan a Lleida.Net nuevas patentes sobre sus métodos de certificación de envío y recepción de correos electrónicos

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por RDL 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) sobre información a suministrar por Empresas en Expansión, por la presente LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A.: (en adelante “Lleida.net, o la “Sociedad” o la “Compañía”) pone en su conocimiento la siguiente información:

Las autoridades de patentes y propiedad intelectual de Japón y Nueva Zelanda han otorgado a Lleida.Net, para un periodo de 20 años, la concesión de la patente de su método para la certificación de correo electrónico entrante bajo la denominación “**METHOD FOR THE REGISTRATION AND CERTIFICATION OF RECEIPT OF ELECTRONIC MAIL**”, provenientes de las solicitudes número 2015-537274 y 707300 (3) respectivamente.

A su vez, la Oficina de Patentes de Taiwán ha otorgado a Lleida.net, para un periodo de 20 años, la concesión de la patente de su método de correo electrónico certificado bajo la denominación “**METHOD FOR THE CERTIFICATION OF ELECTRONIC MAIL DELIVERY**”, proveniente de la solicitud de número 102105794.

Estas tres concesiones elevan a 75 el número de patentes sobre métodos de certificación, contratación y notificaciones electrónicas que dispone Lleida.net a nivel mundial y en estos casos ampliar el mercado asiático.

Los métodos de Lleida.net le permiten ser testigo digital de cualquier notificación o contratación electrónica, a través de la generación de un certificado con validez jurídica que puede presentarse como prueba en los tribunales para demostrar el envío, el contenido y la entrega de cualquier información.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.
Atentamente,

Francisco Sapena Soler, CEO
En Lleida a 12 de junio de 2018.